

ACCIÓN URGENTE

MUJER SAUDÍ, ENCARCELADA POR ENVIAR TUIITS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Las autoridades saudíes detuvieron el 16 de noviembre de 2022 a Manahel al Otaibi, de 29 años, que lleva desaparecida desde noviembre de 2023. Manahel fue acusada de violar la Ley de Delitos Informáticos con sus tuits en favor de los derechos de las mujeres, así como con la publicación de unas fotos en Snapchat en las que aparecía en un centro comercial sin abaya (túnica tradicional holgada y de manga larga). Su causa se ha transferido del Tribunal Penal de Riad al Tribunal Penal Especializado, creado para juzgar delitos de terrorismo. El Tribunal Penal Especializado es conocido por realizar juicios manifiestamente injustos y dictar sentencias severas, incluida la pena de muerte, contra las personas que se expresan pacíficamente en internet. Las autoridades saudíes deben poner de inmediato en libertad incondicional a Manahel al Otaibi y retirar los cargos presentados en su contra.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro de Justicia
Waleed Mohammed Al Smani
Minister of Justice
Riyadh, Arabia Saudí
Postal Code 11472, P. O. Box 7775
Correo-e: minister-office@moj.gov.sa

Señor Ministro:

Me resulta alarmante que las autoridades saudíes mantengan a Manahel al Otaibi en situación de desaparición forzada desde noviembre de 2023. Manahel fue detenida el 16 de noviembre de 2022 y, aunque sigue en paradero desconocido, está a la espera de ser juzgada ante el Tribunal Penal Especializado por violar la Ley de Delitos Informáticos con el tuiteo de unas etiquetas en favor de los derechos de las mujeres y la publicación de unas fotos en Snapchat en las que aparecía en un centro comercial con vestimenta "indecorosa". Poco antes de que sus familiares perdieran el contacto con ella, les había dicho que otra reclusa la había golpeado con violencia.

Según los documentos judiciales revisados por Amnistía Internacional, Manahel al Otaibi fue acusada de "publicar y difundir en su cuenta de Twitter contenidos en los que se cometen pecados públicos y se incita a las personas y niñas que conforman la sociedad a renunciar a los principios religiosos y los valores sociales, y a vulnerar el orden y la moral públicos", en contravención de la Ley de Delitos Informáticos. Los cargos presentados en su contra se basan en algunos mensajes que había publicado en las redes sociales y eran "contrarios a la normas y leyes relativas a las mujeres", por ejemplo al pedir que se pusiera fin a la tutela masculina con la etiqueta #EndMaleGuardianship. La fiscalía también aludía a unos informes de 2018 y 2019 del Comité para la Difusión de la Virtud y la Prevención del Vicio, conocido también como policía religiosa, que la acusaba de empañar la reputación del país y de ir a un centro comercial sin abaya, promover la supresión del hiyab y publicar en Snapchat fotografías de esa salida.

Lo insto a que ordene la puesta en libertad de Manahel al Otaibi de inmediato y sin condiciones, ya que está recluida únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Mientras, las autoridades deben revelar su paradero a su familia. También le pido que deje de utilizar el Tribunal Penal Especializado para acallar el activismo de derechos humanos y la libertad de expresión, y que derogue o modifique sustancialmente la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos, que tipifica como delito la disidencia pacífica, y promulgue nuevas leyes que respeten plenamente las normas internacionales de derechos humanos.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2018, casi cinco años antes de la detención de Manahel al Otaibi, el príncipe heredero Mohamed bin Salman [declaró en una entrevista emitida por televisión](#): “Las mujeres deben llevar prendas decentes y respetuosas, al igual que los hombres [...]. Ésta [la ley islámica], sin embargo, no menciona específicamente el abaya ni el tocado negros. Son las mujeres las que deciden el tipo de vestimenta decente y respetuosa que prefieren usar”.

La causa de Manahel al Otaibi fue juzgada en primera instancia por el Tribunal Penal de Riad, la capital saudí. El 23 de enero de 2023, el Tribunal Penal resolvió que no era competente para juzgar esta causa y la remitió al Tribunal Penal Especializado, ubicado asimismo en Riad, que recurre sistemáticamente a disposiciones imprecisas de la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos que equiparan la expresión pacífica con el “terrorismo”. Amnistía Internacional ha documentado cómo [todas las etapas del proceso judicial del Tribunal Penal Especializado](#) están empañadas por violaciones de derechos humanos.

Las dos hermanas de Manahel al Otaibi se han enfrentado también a cargos relacionados con el trabajo de campaña que llevan a cabo en favor de los derechos de las mujeres. En la misma causa contra Manahel presentada al Tribunal Penal de Riad, la fiscalía acusó a su hermana Fawzia de dirigir “una campaña de propaganda para incitar a las niñas saudíes a abominar de los principios religiosos y rebelarse contra las costumbres y tradiciones de la cultura saudí” y de utilizar en las redes sociales una etiqueta “que promueve la liberación y la caída del sistema de tutela masculina”. En el documento judicial, revisado por Amnistía Internacional, se afirma que se dictaría aparte una orden para la detención de Fawzia. Mariam, su otra hermana y destacada activista contra la tutela masculina existente en el país, ha sido acusada y detenida con anterioridad por su activismo en materia de los derechos de las mujeres, y actualmente se encuentra sometida a la prohibición de viajar.

En una causa similar a la de Manahel al Otaibi, el Tribunal Penal Especializado de Riad condenó de nuevo el 25 de enero de 2023 a Salma al Shehab —doctoranda de la Universidad de Leeds y madre de dos hijos— a 27 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27 años, en apelación. Este tribunal condenó a Salma al Shehab por delitos relacionados con el terrorismo tras un juicio manifiestamente injusto por publicar tuits en favor de los derechos de las mujeres.

A mediados de 2021, casi todas las personas que defendían los derechos humanos, activistas de los derechos de las mujeres, periodistas independientes, escritores y escritoras, y activistas del país habían sido objeto de detención arbitraria o prolongados juicios injustos, o habían salido en libertad con condiciones como la prohibición de viajar y otras restricciones arbitrarias de sus derechos fundamentales tales como el de ejercer el activismo pacífico.

Hasta enero de 2024, Amnistía Internacional ha documentado 69 casos de personas enjuiciadas en Arabia Saudí por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre las que hay defensores y defensoras de los derechos humanos, personas que ejercen el activismo político pacífico, periodistas, poetas y clérigos. De estas personas, 32 fueron enjuiciadas por expresar pacíficamente sus opiniones en las redes sociales. Amnistía Internacional es consciente de que el número real es probablemente muy superior.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés y árabe.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 6 de junio de 2024
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Manahel al Otaibi (femenino)